

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

Orden de Compra No. 106721 de 2023

Objeto del Contrato:	Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento. - EQUIPOS DE COMPUTO
-----------------------------	---

Fecha de Inicio del Contrato:	15/04/2023
Fecha de Terminación:	07/10/2023
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

Valor del Contrato:	El valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (140.018.331,82) incluido el IVA, y todos los costos directos e indirectos inherentes a la renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento, al igual que los impuestos a que haya lugar.
----------------------------	--

Partes del Contrato:	Contratante:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
	Contratista:	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS

SUPERVISIÓN	JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.
--------------------	---

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
001482 del 20/02/2023	001516 del 28/03/2023	42120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 480.000.000	\$ 140.018.331,82

Consideraciones: De conformidad con las cláusulas y obligaciones de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

La Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

6.8 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a en los siguientes anexos: Anexo 3 - Especificaciones técnicas Compraventa ETP III y Anexo 4 - Especificaciones técnicas Alquiler o DaaS ETP III.

6.15 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el ETP o Alquiler del ETP. Para el efecto deberá contemplarse lo señalado en el protocolo de entrega; en el caso de Alquiler de ETP se deberá aplicar el protocolo de finalización del servicio de alquiler.

6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (i) verificar que la entrega de ETP o Alquiler de ETP cumplen con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 18.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la cláusula 18 del presente documento Acuerdo Marco.

7.6 El Proveedor debe cumplir con:

Para el Alquiler de ETP:

- (i) El transporte;
- (ii) La entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes;
- (iii) La capacitación técnica y de uso;
- (iv) El soporte a fallas;
- (v) Mantenimiento preventivo y correctivo de los ETP;
- (vi) Aplicación del protocolo de entrega y de finalización del servicio de alquiler;
- (vii) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra;
- (viii) Entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos;
- (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

(x) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

8.2 Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

8.2.4 El precio del alquiler de cada ETP en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos sin incluir el IVA. Estos precios no pueden ser mayores que los precios techos del Proveedor en el Catálogo.

Validadas las obligaciones y cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de éste y así mismo se firma por quienes en el intervienen.

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL
 C.C. 79.131.916
 Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

POR EL CONTRATISTA



JOSE LUIS VARGAS CASTILLO
 Representante Legal
 C.C. 80.233.033

Elaboró: Arnedo Mendoza / OTI

